

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (L.C. N° 4.700.447) y/o quien res. resp. s/Apremio (Expte. N° 417 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 15/08/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 384,93 (avalúo fiscal I.I. fs. 74), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 288,69 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 4357 Folio 469 Tomo 436 I año 1983 -Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 49-5007 O Parcela 26 Lote 26 sobre calle Echeverría entre Dr. Diego Ulibarrie y Remedios Escalada de San Martín, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/2021-9; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 53). Un lote de terreno baldío, ubicado en el lugar denominado "La Adelina", Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, el que según plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor don Delfor Pochettino e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número 76618 en fecha 22 de julio de 1975, se determina así: Lote Número Veintiséis (26) de la manzana número Ciento Sesenta y Nueve (169), y se ubica sobre calle 91 entre Diagonal 8 y Diagonal 12 a los cuarenta y seis metros con cuarenta y tres centímetros de la última entrecalle y mide: diez metros en su lado Suroeste; igual contrafrente al Noreste, por treinta y cinco metros ochenta y nueve centímetros en sus lados Noroeste y Sureste, encerrando una superficie total de trescientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y linda: al Suroeste, con calle 91; al Noreste, con el lote quince; al Noroeste, con el lote veintisiete; y al Sureste con el lote veinticinco, todos de la misma manzana y subdivisión.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 10.894,47 al 05/04/13 (fs. 60) incluye TGI en oficina (2010-02/2013-03) \$ 2.558,13; TGI en gestión judicial (1993-01/2010-01) \$ 8.336,34; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742384/2021-9 Registra deuda al 30/04/13 \$ 524,19 (fs. 58). Embargos: Aforo 091.686 fecha 10/09/10 \$ 9.315,97 fs. 77); el de autos. Según. Informe del Registro General de fecha 09/04/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 10/12/12 por la Sra. Oficial de Justicia:... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en la Manzana 49-5007 "O" Parcela 26 Lote 26, sobre calle Echeverría, entre las calles Dr. Diego Ulibarrie y Remedios Escalada de San Martín.... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones; siendo sus medidas conforme plano manzanero acompañado de: 10 mts. de frente al Oeste sobre calle Echeverría, con igual contrafrente al Sur, y sus laterales de 35,89 mts. Se encuentra ubicado sobre calle Echeverría, de tierra, contando como único servicio el de alumbrado público. Se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. Dista a diez cuadras de Avenida Candiotti, asfaltada, importante arteria que comunica con avenidas del resto de la ciudad y salida al puente carretero que conecta con la ciudad de Santa Fe. Con lo que no siendo para más.

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 32 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultados de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo por el término cée ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287) - Santo Tomé, julio 29 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 205303 Ago. 6 Ago. 8

POR

LUIS I. BERTUZZI

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo en autos: Comuna de Arrufó c/Otros s/Apremio - Ley 5066, (Expte. N° 815 - Año: 2010), a dispuesto que el Martillero Luis I. Bertuzzi, Matrícula N° 930, CUIT N° 20-27620757-2 proceda a vender en pública subasta el día 26 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta del Juzgado Comunitario de Arrufó, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 183,84 (fs. 73) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en calle: Malvinas Argentinas esq. 15 de Agosto (Manzana 9 - Parc. 0008) de la localidad de Arrufó, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 164 Par- Folio: 813 - Número: 52.666 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07.11.00 039968/0004 el que según copia de dominio expresa (fs. 29vto); "Dos fracciones de terreno, que son parte de la Manzana "Nueve" de Arrufó, de este Departamento y Provincia, a saber: a) Fracción "Uno": Que forma: esquina mide: diez metros de frente la Nord/Oeste, por veinte metros de fondo y frente la Sud/Oeste. Encerrado, dentro de los puntos A-G-F-E-A, un superficie de Doscientos metros cuadrados. Lindando al Nord/Oeste: con calle Malvinas Argentinas; al Sud/Este y al Nord/Este: con Lote Dos y al Sud/Oeste: con calle Quince de Agosto.- b) fracción 1a" polígono I-B-C-J-I que es parte del Lote "dos". Que mide: diez metros de frente al Sud/oeste por diez metros de fondo. Encerrando una superficie de Cien metros, cuadrados. Lindando: al Nord/Oeste con la fracción Uno; al Sud/Este y al Nord/Este con fracción 1b" y al Sud/Oeste con calle Quince de Agosto." Informa el Registro General f2ss): que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 124463 de fecha: 30/11/10 por la suma de \$ 8.374,76 a favor de estos autos.- Informa la Dirección General de Catastro (fs. 67) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 76ss) que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios PII 07.11.00 039968/0004 la suma de \$ 482,34.- Informa Comuna de Arrufó: (fs. 88) que posee deuda en concepto de Tasa Comunas Urbana la suma de \$ 5.826,72.- Deuda Desmalezamiento \$ 16.200.- Contribución de mejoras por enripiado \$ 6.340,00.- Total: 28.366,72.- Informa la señora Jueza Comunitaria: (fs. 85 ss) Procedo a constatar: 1 - el perímetro está cercado con la parte frente (norte) sobre calle M. Argentina, que mide 10 mts. el cerco es con tejido y en la parte oeste, sobre calle 15 de Agosto, y mide 20 mts. aprox. esta compuesto de 10mts. de tejido y 10 mts. de tapial. 2 Dentro del inmueble no existe vivienda, pero si junto al tapial se encuentra un portón de madera y una caja de instalación de gas, con tubos correspondientes, una tapa de pozo negro en el medio del terreno y una perforación para sacar agua, también se observa una instalación de luz, el terreno se ve muy cuidado con plantaciones. 3- Dentro del inmueble no hay ocupantes, pero consultado al vecino lindero, Dr. Oscar Zenklusen manifiesta que el realizó todas las mejoras en dicho terreno por dos motivos, una mantener limpio y libre de malezas ya que su casa y patio lindan con el inmueble y lo que construyó dentro del terreno lo hizo con autorización del propietario ya que el mismo hizo compromiso de venta que nunca cumplió." Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El adquirente deberá en el mismo acto abonar el 10% del precio de venta en concepto de seña, la comisión del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre le bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas de este Juzgado. Autorízase la confección de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispuesto el art. 506 CPCC. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342 - 154 327818. Alicia Longo, secretaria.

S/C 205284 Ago. 6 Ago. 12
